



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



R.P. N° 195-2019-UNISCJA/P

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución Presidencial
N° 195-2019-UNISCJA

La Merced, 14 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Memorando N° 1323-2019-PCO/UNISCJA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, mediante Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaki y Satipo, región de Junín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 240-2019-MINEDU, de fecha 24 setiembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrada por el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente; Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidente Académico; y Dr. Isaías Merma Molina, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEH, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado";

Que, en el numeral 6.5.2 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobado por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo de 2019, respecto a la definición del órgano responsable de la implementación del sistema de control interno a nivel de Gobierno Nacional, corresponde a la Secretaría General o la que haga sus veces, teniendo las siguientes funciones, la de dirigir y supervisar la implementación del SCI;

Que, con Memorando N° 1323-2019-PCO/UNISCJA, de fechas 14 de noviembre de 2019, dispone emitir acto resolutorio de designación al Abg. Jhon Pool Jinés Arrieta como responsable de la dedicación permanente a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades para la implementación del Sistema de Control Interno de la UNISCJA;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el literal i) del numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **ABG. JHON POOL JINÉS ARRIETA**, como **RESPONSABLE** de la **DEDICACIÓN PERMANENTE A LA SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y SOPORTE A LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS** para la implementación del sistema de control interno de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"



LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

R.P. N° 195-2019-UNISCJA/P

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" para conocimiento y fines de Ley.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA




ABG. JHON-POOL JINES ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJA